nislao Rolandi, directiva á aclarar ciertas dudas que se le ofrecían sobre la propiedad de dos algibes que tiene solicitados en el paseo de Sta. Lucía Manuel Sanchez, se vió el informe que evacua la comision de ornato con fha. nueve de Julio ult.o en que dice, que habiendo manifestado por escrito el referido Rolandi que el algibe que posee por aquel punto no es ninguno de los pretendidos por el Sanchez, por ello deben seguir las dilig.s de este interesado el curso correspond.te y entendido por este Ayunt.o acuerda: Queda en su inteligencia y conforme con lo expuesto por la comision de ornato.

Id.

Se conceden en Sta. Lucía á Manuel Sanchez.

Se dió cuenta á este Ayunt.o por el infrascripto Srio. int.o de un expediente que se ha instruido á instancia de Manuel Sanchez vecino de Sta. Lucía, solicitando la concesion de dos algibes llenos de escombros en el paseo de dho. barrio y contiguos al Castillo de Moros; de cuyas diligencias resulta haber esperado el termino de treinta dias que se anunció por edictos p.a oir las reclamaciones que se hicieren sobre la propiedad de los citados algibes; y no habiendo aparecido quien en mejor forma justifique dro. á los mismos este Ayuntamiento acuerda: Se concede al interesado Manuel Sanchez por parte de esta Corporacion la propiedad de los dos algibes que quedan mencionados sin perjui-